

DDYA	RESOLUCIÓN N.º695-PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche Memoria, Verdad y Justicia (Ordenanza 3578-CM-26)
------	----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA JUNG GABRIELA ALEJANDRA

ANTECEDENTES

Resolución 600-PCM-2026.

La factura 00001-000000100 de fecha 15/09/26 presentada por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital Carta Orgánica-

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.39 (Reforma de la Carta Orgánica Municipal. Servicios no personales. Otros servicios)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

JUNG GABRIELA ALEJANDRA factura 00001-00000100 de fecha 15/09/2026 por un monto de pesos dos millones.....\$2.000.000,00

El comprobante presentado por la firma JUNG GABRIELA ALEJANDRA corresponde al asesoramiento en marketing digital Carta Orgánica

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.13.00.1.1.0132.314.03.39 (Reforma de la Carta Orgánica Municipal. Servicios no personales. Otros servicios)

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 16 de septiembre de 2026.

GRDR/GP/sag